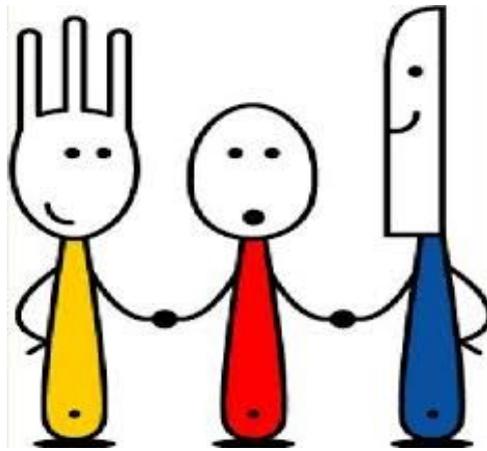


PROYECTO DEL COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2023/2024



Aprobado por el consejo escolar de centro
el 9 de noviembre de 2023

PROYECTO DEL COMEDOR ESCOLAR

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

- 2.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**
- 2.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

3. ACTIVIDADES

- 3.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**
- 3.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

4. HORARIO

- 4.1. Septiembre y junio**
- 4.2. De octubre a mayo.**
- 4.3. Los alumnos/as de NEE,**

5. PERSONAL Y COMISIONES RESPONSABLES DEL SERVICIO DE COMEDOR.

6. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- 6.1. RECOGIDA DEL ALUMNADO COMENSAL POR PARTE DE LAS MONITORAS DE COMEDOR.**
 - 6.1.1. ED. INFANTIL**
 - 6.1.2. ED. PRIMARIA**
 - 6.1.3. ED. ESPECIAL**

7. INFRAESTRUCTURA

- 7.1. INSTALACIONES**
- 7.2. EQUIPAMIENTO**
- 7.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE COMEDOR.

9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- 9.1. CALENDARIO**
- 9.2. ADMISIÓN COMENSALES.**
- 9.3. ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR**
- 9.4. DATOS DEL ALUMNADO**

10. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS

- 10.1. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:**
- 10.2. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:**
- 10.3. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:**

11. NORMAS DE CONVIVENCIA.

11.1. Las normas de convivencia que conforman este reglamento de funcionamiento responden a las siguientes consideraciones:

- 11.2. Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones.**

12. FUNCIONES DE LOS MONITORES Y MONITORAS DE COMEDOR

13. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

1. INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar tiene el carácter de servicio complementario y necesario del centro y pretende dar respuesta adecuada a las necesidades de muchas familias que, por razón de su situación laboral, personal, o en situaciones socialmente desfavorecidas, piden la prestación en el centro docente del servicio de comedor escolar al finalizar el periodo lectivo, a las 14h.

EL CEIP Pintor Camarón es un centro ordinario de tres líneas, situado en dos edificios diferentes separados por unos 1 km. Los edificios funcionan de manera independiente en cuanto al comedor escolar (hay dos cocinas independientes). En el edificio de infantil está el alumnado del ciclo de 0 a 3 años con una unidad de 2 años y el 2º ciclo de 3 a 6 años y en el edificio de primaria, está la etapa educativa de primaria más una UECO.

Cómo abordaremos la atención a la diversidad:

- Favoreciendo los juegos cooperativos
- Colaborando en la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales.
- Utilizando los recursos humanos y materiales de la mejor manera, con una buena organización y optimización de éstos.
- Favoreciendo la integración de todo el alumnado en las actividades en tiempo de mediodía.
- Determinando criterios de adaptación y elaboración de actividades comunes.
- Fomentando la vivencia de la realidad tal y como es: plural y compleja, con actitudes de respeto.
- Evitando acciones discriminatorias y/o que puedan clasificar o etiquetar al alumnado.
- Incluyendo medidas organizativas y de funcionamiento pensando en las características de todo el alumnado.
- Favoreciendo la autonomía y la movilidad por las dependencias escolares, organizando y rentabilizando los espacios de uso común.

2. OBJETIVOS

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutricionales de los alumnos/as y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús con una alimentación saludable y variada, además a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

2.1 EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Alimentarse saludablemente (alimentación variada)
- Conocer los alimentos básicos.
- Adoptar hábitos de higiene y posturales en el acto de alimentarse. Comprender y utilizar las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Conocer y utilizar correctamente cualquier utensilio necesario para la alimentación.
- Hábitos de conducta adecuados y de respeto: masticar con la boca cerrada, no hablar con la boca llena, mantener la mesa limpia y no dejar caer la comida al suelo, ni lanzarla, pedir las cosas por favor, respetar el material de comedor, hablar en un tomo de voz adecuado y tratar con respeto a las monitoras y compañeros.

2.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

- Desarrollar actividades manuales y plásticas, gozando con su realización, valorando el trabajo propio y ajeno. Realizar actividades lúdicas de forma cooperativa, valorando el esfuerzo en equipo.
- Participar en juegos y actividades que requieran de la actividad física para la iniciación en juegos deportivos y reglados adecuados a cada edad.
- Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o de otros que contribuyan positivamente a su formación y/o mejora de las relaciones interpersonales.
- Participar en actividades puntuales de tipo festivo y/o culturales, mostrando actitudes de respeto e interés. Respetar el principio de no discriminación.
- Respetar los espacios utilizados en tiempo de comedor.

3. ACTIVIDADES

3.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Transportar con cuidado servicios y alimentos.
- Utilizar los cubiertos y la servilleta con atención y medida.
- Masticar bien, sin comer rápido, saboreando los alimentos.
- Ser consciente sobre la importancia de mantener el espacio del comedor limpio y ordenado con la finalidad de crear un ambiente agradable para comer.
- Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada. Colaborar en las tareas organizativas en el momento de comer.

3.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

Todas las actividades estarán destinadas a fomentar la participación, cooperación y respeto de las normas sociales de convivencia, evitando la discriminación de cualquier tipo y disfrutando de su realización. Se realizarán las actividades extraescolares diseñadas en el programa educativo de la empresa de comedor, además de las gestionadas por la comisión de extraescolares del centro (formada por profesorado del claustro, intentando que haya representación de todos los ciclos, la encargada del comedor y dos representantes del AMPA), estas actividades son de oferta obligatoria para el centro y gratuitas para el alumnado.

El tiempo de extraescolares es de 15:30h a 17h, de octubre a mayo, tanto para el alumnado comensal como para el resto.

4. HORARIO

4.1- Septiembre y junio

Se abren los dos comedores y el horario es de 13:00h a 15:00h.

La primera semana de septiembre puede haber servicio de catering, hasta que las cocineras realicen los pedidos y pongan en marcha las cocinas.

Los alumnos transportados tienen beca por lo que se quedarán en el comedor en septiembre y junio, siempre que las familias lo deseen. El servicio de transporte saldrá del colegio a las 15:00h. Si algún padre no quiere dejar a su hijo/a en el comedor en estos meses deberá recogerlo a las 13:00h.

La recogida de los alumnos será a partir de las 14:30h, nunca antes.

4.2- De octubre a mayo.

El tiempo de comedor escolar comprende desde las 14:00h hasta las 15:30h de lunes a viernes. De 15:30h a 17h se realizarán las actividades extraescolares gratuitas especificadas en el PEOJE del centro, y diseñadas por la comisión de extraescolares.

4.3- Los alumnos/as de NEE, serán supervisados por los educadores de educación especial, durante el tiempo de comedor y las actividades de la tarde (de 15:30h a 17h), y acompañados por las monitoras del centro.

5. PERSONAL Y COMISIONES RESPONSABLES DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Los responsables de la prestación del servicio y personal adscrito a la prestación de éste, así como sus funciones, están reflejados en la normativa vigente:

ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educació, Formació y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación y la ORDRE 43/2016, de 3 de agosto, de la conselleria de educación, cultura y Deporte, por la que se modifica o deroga algunos artículos de la Orden 53/2012, 8 de agosto.

La comisión de comedor del Consejo Escolar se reunirá siempre que se considere necesario. El CEIP Pintor Camarón, es un centro de escolarización Ordinaria con una UECO. En el centro hay 2 educadoras a tiempo.

6. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El número previsto de comensales es de 165 alumnos/as entre el edificio de infantil y el edificio de primaria.

EDIFICIO DE INFANTIL

Comensales 65 fijos aproximadamente más los tickets.

El alumnado de 2INF comenzará a las 13:30h.

El resto de alumnado de 3INF, 4INF y 5INF un único turno de 14h a 15:30h.

Todo el servicio se sirve en la mesa con los niños/as sentados.

El alumnado de 2 INF dispone de sillas elevadoras para su utilización si fuera necesario

EDIFICIO DE PRIMARIA

Comensales 100 fijos aproximadamente más los tickets.

El alumnado comensal procederá al lavado y aseo y luego entrará al comedor.

Todo el alumnado comerá en un único turno, para agilizar el horario de comedor se ha implantado el autoservicio de ensalada, primer plato y postre, más utensilios y vaso, el segundo plato se sirve en la mesa.

6.1. RECOGIDA DEL ALUMNADO COMENSAL POR PARTE DE LAS MONITORAS DE COMEDOR.

6.1.1. ED. INFANTIL

Al acabar las clases, los alumnos comensales ya estarán con las manos lavadas, preparados para entrar al comedor, las monitoras encargadas de los grupos de infantil, acudirán a las aulas, y formarán filas.

El alumnado de Educación Infantil una vez haya acabado de comer, iniciarán el lavado de manos y cepillado de dientes (opcional) se utilizarán tres aulas del centro para este cometido, se formarán 3 grupos Inf3, Inf4, Inf5 y cada grupo utilizaran un aula. Las bolsitas de aseo se dejarán en un sitio adecuado asignado para tal fin.

Una vez acabado el tiempo de comer, los alumnos pueden ser recogidos a las 15:30h por sus familiares o quedarse en el centro a hacer las actividades extraescolares que el centro oferta hasta las 17h.

6.1.2. ED. PRIMARIA

- Al acabar las clases, el alumnado de primaria, esperará a ser llamados por las monitoras para acceder al comedor mientras se asean y lavan las manos.
- Entrarán al comedor y cogerán la bandeja para hacer el autoservicio.
- El alumnado de Primaria, después de comer, iniciará el protocolo de higiene (lavado de manos).

- A las 15:30h se abrirán las puertas del centro para que lo abandonen aquellos comensales que no se quieren quedar a las actividades extraescolares gratuitas de la tarde.
- El resto de comensales permanecerá en el centro hasta las 17h, hora en que acaban las extraescolares de la tarde.

6.1.3. ED. ESPECIAL

- Al acabar la jornada lectiva 14h, el alumnado de la UECO, el educador/a de la unidad acompañará al alumno al comedor, y serán supervisados por este, durante el tiempo de comida.
- A lo largo de la mañana, con los niños de UECO se trabajan los menús del día.
- Una vez acabado el tiempo de comer y el protocolo de higiene el alumnado de esta unidad, será recogido por sus familias a las 15:30h o permanecerá en el centro para realizar las diferentes actividades extraescolares gratuitas que oferta el centro hasta las 17h.

7. INFRAESTRUCTURA

7.1. INSTALACIONES

El espacio de comedor en infantil es de 80 m², donde caben aproximadamente 80 comensales.

El espacio de comedor de primaria es de 200 m², donde caben aproximadamente 180 comensales.

Disponemos de unas instalaciones con comedor, cocina, almacén y servicios en ambos edificios.

7.2. EQUIPAMIENTO

El equipamiento es el que corresponde para 240 comensales aproximadamente entre ambos edificios.

La cocina es un espacio de 30 m², suficiente para desarrollar las tareas de preparación y distribución de comidas, con todos los utensilios necesarios: cocina industrial, lavavajillas, congeladores, frigorífico, mesa caliente, vajilla, armarios para guardar platos y cubiertos. Cuando haga falta reponer vajilla o cubertería, correrá a cargo de COLEVISA.

7.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- El alumnado no entrará en la cocina.
- Se pondrá especial atención con el alumnado más pequeño en el uso de instrumentos cortantes o peligrosos (tenedores, platos calientes, ...)
- Cuando se lleve a cabo una simulación de evacuación o evacuación real, el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado, encargado y personal de comedor (cocineras y monitoras).
- Las instalaciones de la cocina industrial a gas tienen sistema de seguridad que no permite la puesta en funcionamiento si no está puesto en marcha el extractor. También hay ventilación adecuada, detector de humos. La cocina queda como zona de acceso restringido. Las ventanas tienen tela mosquitera.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE COMEDOR.

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas (primer trimestre de cada curso escolar) para el seguimiento y control de todas las actuaciones por parte de los miembros de la Comisión del Comedor y se informará al Consejo Escolar del Centro. Se podrán hacer las modificaciones a la organización y agrupamiento del alumnado que el centro considere oportunas para el mejor funcionamiento del comedor.

Al finalizar el curso escolar se hará una evaluación del funcionamiento del comedor por parte de la Comisión de Comedor en la memoria del comedor. Las conclusiones de estas valoraciones serán objeto de un Plan de Mejora.

9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

9.1. CALENDARIO

El comedor funcionará de septiembre a junio, ambos inclusive. Hay que tener presente que en septiembre y junio el alumnado también recibe ayuda asistencial de comedor de la Consellería, por lo que el precio del menú diario no variará según el número de comensales que hagan uso del comedor.

9.2. ADMISIÓN COMENSALES

El comedor escolar del CEIP Pintor Camarón tiene prevista una capacidad máxima de 240 comensales. Actualmente tenemos 1 turno de comedor, en cada aula.

Habrán comensales fijos para todo el curso y comensales eventuales.

El menú del comedor está a disposición de las familias en la página web del centro: <https://portal.edu.gva.es/pintorcamaron/>

Se adquiere la condición de comensal, no sólo porque el alumno/a haya sido admitido/a al comedor, sino también porque las cuotas mensuales se abonan dentro de los **12** primeros días de cada mes.

La falta de pago de las cuotas supone la baja automática del servicio de comedor, al margen que se realicen las gestiones necesarias para cobrar el importe de la deuda.

Según la ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación, que regula el uso y funcionamiento de los comedores escolares:

La utilización del servicio de comedor escolar, supondrá la aceptación del proyecto educativo del mismo, tanto por parte del alumnado, como de sus familias, del resto de usuarios, de los trabajadores y de los responsables en la prestación del mismo.

TIPOS DE COMENSALES

COMENSALES BECADOS, si la beca es completa será abonado por la conselleria, y si no es completa la diferencia será abonada por la familia, previa domiciliación bancaria y a mes vencido.

COMENSALES NO BECADOS FIJOS si se hace un uso regular del servicio de comedor (tres días a la semana por alumno/a), se debe domiciliar el pago, rellenar el documento de centro y entregarlo a la encargada de comedor, el precio del menu se establece en 4,25€ diario.

COMENSALES EVENTUALES, alumnado que hace uso del servicio menos de tres días a la semana, estas familias deberán hacer una transferencia a la cuenta del centro, y recoger los talonarios de tickets en secretaria presentando el resguardo del banco, los lunes, miércoles y viernes en horario de 9h a 11h. **NO SE VENDERÁN TICKETS SUELTOS**. Es importante poner nombre alumno/a y curso. El precio del talonario es de 21,25€ los cinco tickets.

TRANSFERENCIA A LA CUENTA DEL CEIP PINTOR CAMARÓN:

ES93 2100 6157 9813 0002 8287

9.3. ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR

Cuando haya una salida extraescolar los alumnos **Becados** podrán solicitar pic-nic, las familias comunicarán a través de la hoja de autorización de la salida, si quieren o no pic-nic, información que trasladará el tutor/a a la encargada; el resto de alumnos no tendrán pic-nic, pero se descontará el día o días de dichas salidas.

Se procederá a descontar el cobro de un día de ausencia, siempre que la familia lo comunique al centro, antes de las 9:30h del día que falte.

Las deducciones por ausencia justificada al comedor se regularán en el recibo del mes siguiente a la ausencia.

Los recibos se pasarán al nº de cuenta facilitada por la familia, para proceder a su cobro antes del día 12 de cada mes.

No estar al día en el pago mensual puede suponer la pérdida de la plaza de comedor.

9.4. DATOS DEL ALUMNADO

Al alumnado nuevo usuario del comedor escolar se le facilita una hoja de registro de datos para la domiciliación del recibo, que deberá devolver en la escuela debidamente cumplimentado y que entregará al encargado/a del comedor lo antes posible.

Hay que comunicar a la encargada de comedor si alguna familia ha cambiado de nº de cuenta con respecto al curso anterior.

Todos los cambios que puedan producirse de un mes a otro (bajas, altas, cambio de días, ...) se deberán comunicar a la encargada de comedor.

Si algún/a niño/a, por prescripción médica, necesita algún régimen especial o no puede ingerir algún alimento (alergias), el padre/madre/tutor/a entregará la certificación médica que así lo acredite a la encargada del comedor, cada curso escolar.

Si por creencias, un/a niño/a no puede ingerir algún alimento, el padre/madre/tutor/a lo comunicará a la encargada del comedor. La empresa contratada para la confección de los menús escolares facilitará menús adaptados.

10. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS

Según el Artículo 11 de la ORDEN 53/2012, los derechos y deberes son:

10.1.El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

10.2. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- b) Tener un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- c) Obedecer al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Cuidar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas.

10.3 Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.

11. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Siendo el Comedor un servicio educativo, hay que comportarse de acuerdo con las más elementales normas de educación, responsabilidad y convivencia, de igual manera que en las clases.

El comedor es un contexto ideal para practicar la convivencia, las buenas formas y las actitudes de solidaridad y servicio a los otros. Además del fomento de hábitos higiénicos, de alimentación equilibrada y educación para la salud.

Las normas de funcionamiento del comedor escolar implican a todo el Centro. El comedor escolar se debe valorar como servicio del centro, como un ofrecimiento que se hace a la comunidad educativa y del que nadie puede sentirse extraño, aunque no participe directamente. Así que todos los colectivos y órganos de la escuela lo deben sentir como propio.

Durante el tiempo del servicio de comedor, la encargada de comedor gestionará las posibles incidencias de convivencia que puedan surgir.

Durante las actividades extraescolares el profesorado de guardia junto con las monitoras de las actividades gestionaran estas posibles conductas disruptivas.

11.1. Las normas de convivencia que conforman este reglamento de funcionamiento responden a las siguientes consideraciones:

Singularidad y complementariedad con el resto de actividades del centro. Las normas generales de convivencia del centro son de aplicación a todas las actividades y servicios del centro escolar. Así, el respeto a las personas y el buen uso de los materiales y recursos son de aplicación, también a la hora de comer y a las instalaciones que se usan durante el período de comedor escolar.

Cualquier situación en tiempo del servicio de comedor o de extraescolares, que sea contraria a las normas de convivencia del centro, será resuelta de acuerdo con la tipificación de conductas contrarias o perjudiciales a éstas previstas, recogidas en el Decreto 195/2022 del 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, en su artículo 41. Deberes del alumnado punto 5:

11.2. Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones.

Este deber implica:

- a) Cuidar y respetar las instalaciones y el equipamiento del centro, incluidas las del comedor y el transporte escolar, los sistemas de emergencia y los diferentes materiales empleados en la actividad educativa.
- b) Respetar el medio ambiente haciendo un uso adecuado y sostenible del agua y de la energía.
- c) Respetar el entorno del centro, mantener el orden y cuidar las instalaciones del entorno: jardines, aceras, portales, fachadas, paredes, etc.

El alumnado deberá aceptar los horarios que se establecen para el buen funcionamiento del comedor.

Habrà una carpeta con documentación y en un lugar establecido en el comedor que estará al alcance de las monitoras. Se deberá registrar en la carpeta cualquier incidencia que se considere antesala de conducta contraria a las normas de convivencia. Para tal

hecho hay elaborado un documento MEDIDAS DE ABORDAJE EDUCATIVO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA. Se comunicará a la familia a través de Web familia, se convocará reunión presencial para entregar el documento e intentar reconducir los conflictos con la colaboración de las familias.

Además, se hará llegar a las familias información diaria de como se ha alimentado el niño, a través de la aplicación de la empresa de comedor.

12. FUNCIONES DE LOS MONITORES Y MONITORAS DE COMEDOR

Los monitores de comedor desarrollarán las siguientes funciones, según la ORDEN 53/2012, de 8 de agosto:

1. Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
2. Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el proyecto educativo de comedor del centro.
3. Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
4. Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el programa anual de comedor.
5. Organizarán las entradas y salidas del alumnado a las 14-15:30-17.
6. Preparación y realizarán las actividades extraescolares gratuitas de la tarde ofertadas por el PEOJE del centro, bajo las indicaciones de la empresa de comedor.
7. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

13. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (Previa cita)

El horario de atención a la familia será:

ENCARGADA DEL COMEDOR: miércoles de 14 a 15h

Para mantener un clima de coordinación con las familias, los padres/madres deberán acudir a las reuniones que se establezcan tanto si son colectivas como individuales.

Este Proyecto de comedor ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2023.